DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 17 de febrero de 1999 | NÚM. 40

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1999

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre los suelos contaminados.

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre la contaminación de pozos de agua denunciados por el Alcalde de Lodosa.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 36 minutos.

Comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre los suelos contaminados (Pág. 2).

Abre la sesión la Presidenta en funciones de la Comisión, señora Iturriagagoitia Ripoll,y cede la palabra a la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señora Barcina Angulo (Pág. 2).

En el turno de intervenciones toma la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 6).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda, para informar sobre la contaminación de pozos de agua denunciados por el Alcalde de Lodosa (Pág. 7).

El señor Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») solicita un receso (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 5 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 8 minutos.

La Presidenta de la Comisión cede la palabra a los señores Landa Marco (G.P. «Mixto»), Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Sánchez Turrillas, solicitantes de la comparecencia, a quienes responde conjuntamente la Consejera (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 48 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 55 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Landa Marco, Nuin Moreno, Sánchez Turrillas, la señora Salanueva Murguialday y el señor Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes contesta conjuntamente la Consejera (Pág. 14).

En el segundo turno intervienen los señores Landa Marco, Nuin Moreno y Sánchez Turrillas, a quienes responde conjuntamente la Consejera (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 51 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre los suelos contaminados.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, se abre la sesión dando la bienvenida a la señora Consejera y a sus acompañantes, el señor Otamendi y el señor Torres. Para informar sobre los suelos contaminados tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Buenas tardes, señorías. He solicitado mi comparecencia ante esta Comisión para informar sobre los suelos contaminados existentes en Navarra y sobre las actuaciones que al respecto está llevando a cabo el Gobierno de Navarra. Esta iniciativa obedece a la aparición reiterada de informaciones relativas a esta problemática de por sí bastante espectacular y que, a mi juicio, en algunos casos no responde a la realidad. Por ello, siendo consciente del interés que siempre han demostrado sus señorías sobre todo lo relacionado con suelos contaminados y de la sensibilidad medioambiental de la sociedad navarra, me ha parecido oportuno informarles con detalle de toda la gestión del departamento en este ámbito, en el que es muy importante ser transparente. También considero oportuna esta intervención para centrar con más precisión mi posterior comparecencia relativa a la contaminación de suelos en Lodosa. Creo que así sus señorías podrán centrar mucho mejor la magnitud del problema.*

A partir de 1991 comenzó a escala nacional la realización de un primer inventario de espacios contaminados que, abarcando todo el territorio nacional, sirviese de aproximación inicial al problema. Este inventario se basó en la identificación, bajo la experiencia de los países pioneros en este campo, de las actividades potencialmente contami-

nantes por generar residuos tóxicos y peligrosos y de los emplazamientos presuntamente contaminados por los mismos, así como en la caracterización en campo de un número determinado de ellos, de cara a una primera diagnosis de la situación respecto al tipo de contaminación existente, su afección a las aguas y al uso del suelo, los sistemas de tratamiento evaluados técnica y económicamente y las necesidades de infraestructura y de programas de actuación a corto, medio y largo plazo.

En este primer inventario nacional se identificaron hasta 4.532 emplazamientos como potencialmente contaminantes, siendo 249 sometidos a un proceso de caracterización en campo y posteriormente evaluados en función del daño y riesgo que presentaban para la salud pública, los recursos naturales y el medio ambiente.

En este inventario los emplazamientos potencialmente contaminados en Navarra eran veintitrés, de los cuales, seis fueron estudiados específicamente, por parecer a priori *que tenían una mayor significación. Posteriormente, en el año 1995, este inventario fue revisado, de manera que el número de emplazamientos potencialmente contaminados para Navarra se elevó a cuarenta, estudiándose específicamente un total de nueve, los seis del inventario anterior más otros tres nuevos. Estas cifras ya dan una primera idea de cuál es la realidad de nuestra Comunidad respecto a la presencia de suelos contaminados, que guarda un paralelismo, como se puede comprobar en el mapa que les he adjuntado a sus señorías, con la intensidad y el tipo de implantación industrial que hay en cada comunidad autónoma española.*

En todo caso, conviene destacar el carácter potencial de la contaminación de los suelos inventariados, ya que únicamente se utilizaron o se siguieron fuentes documentales y bibliográficas, y no se realizó ningún tipo de investigación en profundidad que permitiera confirmar la existencia o la ausencia de la misma. En cuanto a los suelos investigados específicamente –nueve en Navarra–, la caracterización realizada servía tan sólo para una evaluación preliminar del problema, que de ningún modo podía sustituir a investigaciones detalladas, sin que la valoración de costes, la selección de métodos de recuperación propuestos o los plazos de intervención tuvieran otro carácter que el meramente orientativo.

Las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra han sido de dos tipos: en primer lugar, se ha procedido a la investigación en profundidad sobre los suelos preseleccionados; en segundo lugar, se ha realizado un nuevo inventario de suelos contaminados en Navarra.

A la vista de los resultados del inventario nacional y de las propias informaciones del Gobierno de Navarra, en 1995 se tomó la iniciativa de profundizar en la investigación y el conocimiento de la situación, de los emplazamientos que, a su juicio, lo merecían, como primer paso que tendría continuación con la redacción de los proyectos de recuperación y la ejecución de las obras de saneamiento correspondientes. A tal fin se convocaron los correspondientes concursos públicos para realizar los estudios de caracterización correspondientes a los siguientes suelos: factoría Fagor de Tafalla; fábrica de Inabonos, tanto en el asentamiento de esta empresa en Pamplona como en Lodosa; vertedero de Katazpegi en Lesaka; también en Lesaka se estudiaron las minas de Eskolamendi; la fábrica de Funvera, en Vera de Bidasoa; la fábrica de Papelera de Navarra, en Sangüesa; y las instalaciones abandonadas de Carbones y Destilados del Pirineo, en Ecay.

El costo total de la investigación ascendió a 136 millones de pesetas, financiados por el Gobierno de Navarra, con una aportación de 80 millones con cargo a los fondos de cohesión. Estos proyectos fueron adjudicados a las empresas especialistas en esta materia, las empresas Emgrisa y Covitecma.

A comienzos de 1996 finalizaron los trabajos, siendo puestos en conocimiento de las respectivas empresas, de los ayuntamientos donde se encontraban enclavadas y de las confederaciones hidrográficas correspondientes, para que cada cual, en el ámbito de su competencia, adoptara las medidas que considerase oportunas.

Como resultado de los trabajos se pudo afirmar y también cuantificar la existencia y alcance de la contaminación, evaluar los posibles riesgos ambientales o para la salud y plantear las alternativas de tratamientos más viables tanto desde el punto de vista técnico como del económico. También, en todos los casos, se hacían recomendaciones en relación con el control y el seguimiento de la situación, hasta tanto se acometieran las labores de recuperación definitivas. En este sentido, se contrataron durante los años 1996 y 1997 las analíticas de seguimiento correspondientes y durante 1998 se han venido realizando los trabajos por los propios técnicos del departamento.

Debo hacer constar la ausencia de una normativa determinante de los métodos para evaluar el grado de contaminación de los suelos y de los riesgos inherentes, así como para determinar el alcance que debe tener la descontaminación y, por otro lado, los plazos de intervención. En efecto, no hay directivas de la Unión Europea al respecto, y, en cuanto a la legislación española, hay que señalar que la Ley Básica de residuos, de abril de 1998, la Ley 10/98, crea la figura de los suelos contaminados, pero deja en manos de un reglamento los criterios y los estándares que permitan definir con toda precisión cuándo un emplazamiento debe conside-

rarse suelo contaminado. Este reglamento, que debe ser aprobado por el Estado con la colaboración de las comunidades autónomas, no está elaborado ni siquiera como borrador a la fecha de hoy.

La cuestión no es baladí, puesto que esta indefinición limita las posibilidades de actuación administrativa de cara a exigir la limpieza y recuperación ante quienes se entienda como responsables de su existencia. Por consiguiente, todo el trabajo desarrollado hasta ahora se ha venido haciendo en Navarra adelantándonos al momento en que el Estado apruebe ese reglamento, procurando progresar en la mejora y protección del medio ambiente y entendiendo que siempre es posible actuar, como también por otro lado lo reconoce la propia Ley de residuos, mediante, eso sí, acuerdos voluntarios suscritos entre los obligados a realizar las operaciones de descontaminación y las administraciones competentes, teniendo siempre presente que los costes de limpieza y de recuperación correrán a cargo de los responsables en cada caso de realizar dichas operaciones, aunque con los incentivos económicos que, a tal efecto, estén previstos por parte de las administraciones.

Hechas ya estas consideraciones, paso a explicarles sucintamente el estado de los ocho emplazamientos a los que venimos refiriéndonos, aunque lógicamente a los emplazamientos de Inabonos no me referiré por ser, además, objeto específico de la segunda comparecencia que hoy les voy a poder exponer a sus señorías.

Funvera, en Vera de Bidasoa. Se trata de una empresa fabricante de ballestas y barras de estabilización para todo tipo de vehículos, que inició su actividad como fundición a principios de siglo en el mismo lugar que hoy ocupa esta empresa. En su proceso productivo utiliza aceites y, como consecuencia de fugas de tanques y conducciones, el subsuelo de la fábrica se fue impregnando de aceites e hidrocarburos, los cuales afloran al río Bidasoa, que discurre por sus lindes. A la vista de las posibles afecciones al río Bidasoa, se decidió intervenir directamente por parte del Gobierno. Así, a partir del verano del pasado año, se han revisado las instalaciones, se han extraído más de cien toneladas de lodos aceitosos de galerías abandonadas existentes en el subsuelo y ha quedado instalado un sistema de extracción y tratamiento en continuo del agua contaminada por aceite que todavía pueda quedar impregnado en el suelo. Con estas actuaciones se espera por parte de los técnicos del Departamento de Medio Ambiente que el problema esté resuelto. Esta operación ha supuesto, para que puedan hacerse una idea sus señorías, un desembolso de 15´6 millones de pesetas por parte del Gobierno de Navarra.

Segunda operación en suelo, Carbones y Destilados del Pirineo. Esta empresa, anteriormente denominada El Irati Forestal, se dedicó desde el año 1954 hasta su cese, en 1991, a la destilación de madera para la obtención de carbón vegetal. En la actualidad puede observarse en los terrenos adyacentes a las naves de la fábrica, que se encuentra en estado ruinoso, vertidos de las cenizas procedentes de la caldera. Asimismo, existen dos zonas con restos de alquitrán que no se quemaba depositados en balsas de vertidos. En el terreno de la investigación existían almacenados gran cantidad de recipientes con restos de productos de fabricación. Prácticamente la totalidad de estos recipientes fueron retirados a instancias del departamento por los propietarios del terreno, quienes hace escasas fechas han realizado ya la limpieza total. El riesgo de contaminación estimado en el estudio es muy bajo, siendo confirmado por los controles posteriores. De esta manera, solamente procederá una actuación cuando se vayan a utilizar los terrenos; por ejemplo, si se decide construir en ellos.

Tercero. Katazpegi. El terreno se utilizó conjuntamente como vertedero por el Ayuntamiento de Lesaka y por Laminaciones de Lesaka hasta 1991, año en que comenzó a funcionar el vertedero mancomunado de Ibardin. A partir de este momento y hasta junio de 1998, se vertieron los residuos de la fábrica y escombros de obra procedentes de Lesaka. Desde esa fecha el Ayuntamiento ha elegido ya otro emplazamiento para habilitarlo como escombrera y, por tanto, Katazpegi recibe en estos momentos sólo residuos industriales. No existen afecciones significativas a las aguas superficiales de las regatas que circundan la zona y próximamente Aceralia, como explotador del vertedero, va a acometer un proyecto de adecuación de la instalación, de manera que, a la vez que lo utiliza como depósito de los lodos generados en las plantas de depuración de Arratzubi y Lesaka, se puedan controlar los lixiviados de los residuos depositados desde el comienzo de la actividad del vertedero. Se mantienen los controles periódicos de calidad del agua en la zona.

Cuarto. Eskolamendi. En este emplazamiento, desde 1966 hasta 1979 se procedió al vertido de residuos industriales pastosos y líquidos en galerías y antiguas bocas de mina, utilizando para ello camiones cisterna procedentes de la factoría Laminaciones de Lesaka. Los residuos vertidos contienen metales pesados y aceites minerales. Hay indicios de que se han podido producir con ocasión de grandes precipitaciones escapes de estos residuos a las regatas próximas. Aunque la situación se mantiene estable, en la actualidad se consideran necesarias actuaciones que aseguren que no se van a producir nuevos escapes, como les he mencionado. Debido a los sucesivos cambios de titularidad de la empresa, se ha iniciado un proceso a fin de deter-

minar a quién o a quiénes les puede corresponder estas actuaciones. Mientras, lo que está haciendo el departamento es mantener los controles pertinentes.

Quinto. Papelera Navarra. Se trata de una fábrica de papel que utiliza madera y papel recuperado como materia prima. La empresa dispone de un vertedero dentro del recinto en el que se vierten los distintos tipos de residuos sólidos y lodos de depuración de aguas que se producen en el proceso productivo. El estudio realizado no detectó afecciones significativas en las aguas subterráneas ni en las aguas superficiales. No obstante, se mantienen los controles pertinentes.

Sexto. Fagor Luzuriaga. Es una empresa del sector siderúrgico que produce bloques de motor. En el terreno adyacente a la factoría se vierten los lodos del sistema de depuración de emisiones atmosféricas. La zona se utiliza también como zona de acopio de arenas de moldeo usadas y escorias del proceso de fundición. El estudio realizado no detectó afecciones significativas en las aguas subterráneas ni superficiales y concluyó que el nivel de riesgo del emplazamiento es bajo. Los posteriores controles de la aguas subterráneas de la zona indicaron que era conveniente ampliar el control a las aguas del río Cidacos. Siguiendo esta recomendación, se han ampliado los puntos de control.

Realización de un nuevo inventario de suelos en Navarra. Con posterioridad a la realización de los estudios de investigación citados y con la experiencia adquirida, el Gobierno de Navarra consideró que, para disponer de un documento de base que permitiera establecer las futuras políticas en cuanto a recuperación de suelos, era necesario contar con un inventario realizado para el territorio de Navarra. Por ello, el departamento adjudicó en enero de 1997 la realización del inventario de suelos potencialmente contaminados de Navarra.

El esquema de gestión de suelos contaminados adoptado para el desarrollo del inventario responde a la siguiente secuencia: nivel cero, emplazamiento potencialmente contaminado; nivel 1, reconocimiento visual del emplazamiento; nivel 2, caracterización del emplazamiento; nivel 3, investigación en profundidad del emplazamiento; nivel 4, evaluación de los riesgos ambientales que presenta la contaminación existente en el emplazamiento; nivel 5, redacción del proyecto de recuperación; nivel 6, ejecución de las actuaciones de recuperación; nivel 7, suelo recuperado; y nivel 8, monitorización y control del suelo recuperado.

Los trabajos, adjudicados a Emgrisa tras el oportuno concurso público, tenían como objetivos identificar todos los emplazamientos potencialmente contaminados en la Comunidad Foral, es decir, el nivel cero de los que les he mencionado, y también el reconocimiento visual de los emplazamientos que van a constituir el nivel 1.

Los resultados obtenidos son los siguientes.

Mediante la consulta de archivos y bibliografía se seleccionaron como actividades generadoras de suelos potencialmente contaminados 951 actividades, distribuidas de la siguiente forma: 774 industrias, 17 vertederos y las 160 gasolineras que existen en Navarra. De las 951 actividades se seleccionaron 279, utilizando como criterios el tamaño y tipo de actividad, la antigüedad de la instalación, las cuales se trasladaron al nivel 1, que, como he indicado, implica la visita técnica y el reconocimiento visual de cada uno de los emplazamientos.

Los emplazamientos reconocidos visualmente se clasificaron en 106 industrias, 13 vertederos y 160 gasolineras.

Los emplazamientos así reconocidos se han ordenado según el riesgo que supondría la existencia de contaminación en cada uno de ellos, mediante la aplicación de un sistema de jerarquización. Este sistema tiene en cuenta una serie de parámetros y características de cada parcela: tamaño, ubicación, naturaleza de los contaminantes, proximidad a cursos de agua, usos de suelo, etcétera. De la priorización, *en cuanto a nivel de riesgo, resultaron 41 emplazamientos clasificados como de riesgo potencial muy alto, 95 como de riesgo potencial alto, 125 bajo y 18 muy bajo. Nuevamente hay que insistir en que se trata de riesgo potencial. La priorización indica que los emplazamientos con mayor nivel de riesgo serán los que pasarán a nivel 2, es decir, a ser objeto de investigaciones más detalladas para confirmar o descartar la contaminación.*

Para proseguir con los trabajos en este nuevo nivel se precisa que los criterios y estándares con los que se evalúan la presencia de componentes de carácter peligroso y se valoran los riesgos tengan un carácter normativo, de modo que pueda realizarse una declaración formal que obligue a llevar a cabo las actuaciones necesarias de limpieza y recuperación en forma y también en plazo. Así lo ha establecido la Ley Básica de residuos de abril del pasado año 1998. Por ello, y aunque el propósito inicial del Gobierno de Navarra era continuar con el desarrollo de los siguientes niveles del inventario, ha parecido prudente esperar al establecimiento por el Estado de esos criterios o estándares. Tampoco hay que olvidar lo costosos que resultan los estudios de caracterización por requerir técnicas de investigación y análisis muy especializados.

Paso a realizar una recapitulación final de las consideraciones a mi juicio más importantes en relación con los suelos contaminados.

En Navarra no son muchos los suelos con problemas importantes de contaminación, consecuencia lógica del limitado desarrollo industrial que ha tenido nuestra Comunidad hasta hace pocos años. Así lo ha puesto de manifiesto el diagnóstico que sobre la industria han realizado los grupos de expertos que han participado en la elaboración de la estrategia para la conservación de la biodiversidad navarra. Se ha llegado a decir que somos la cuarta comunidad autónoma en cuanto a número de suelos contaminados. No hay razón alguna para afirmar esto, como se desprende del mapa que les adjunto. Los problemas se dan con mayor frecuencia, pero es que esto es algo lógico, en las zonas más industrializadas de nuestro país.

Los casos detectados e investigados en profundidad hasta la fecha corresponden a problemas que tienen su origen hace décadas, pues las implantaciones de nuevas industrias no generan este tipo de problemas debido a las exigentes condiciones para la instalación que se vienen aplicando hoy y al control y seguimiento que se hace de los residuos que se están generando en la actualidad. No obstante, estos casos han sido estudiados en profundidad con la mejor tecnología y práctica disponible en este momento y se ha avanzado bastante en cuanto a la soluciones a aplicar, incluso adelantándonos a una regulación normativa que está por redactar por parte del Estado. Sin embargo, debo advertir que la puesta en práctica de estas soluciones ni está resultando fácil ni está exenta de dificultades de diversos tipos, entre las que apuntaré las siguientes.

Normativas. Aún no está definido el marco legal que permita a la Administración exigir de los presuntos responsables las acciones de reparación y adoptar medidas coercitivas y sancionadoras. En algunos casos es difícil identificar a los responsables, debido a los cambios habidos en la titularidad de las empresas. De hecho, la reciente Ley de residuos apunta a soluciones convenidas como una vía pragmática de abordar las soluciones.

Tecnológicas. A pesar de que hay abundante bibliografía acerca de los métodos de recuperación, cada caso es un problema distinto y no es tanta la experiencia práctica a la que recurrir con garantías.

Económicas. Cualquier actuación de éstas supone un desembolso económico muy importante y no previsto, que, en todo caso, debe ser asumido por los responsables. En algunas ocasiones, éstos son sociedades en liquidación con todas las dificultades operativas que ello conlleva.

Y también sociales. De todos es sabido que la implantación de estructuras o instalaciones donde se traten o confinen residuos encuentra rechazos y movimientos de oposición, lo que origina que los trámites sean largos y costosos.

Espero que con esta intervención haya podido aclararles o les haya facilitado la información que me parecía oportuno que debían conocer sus señorías sobre este tema de suelos contaminados por lo que les he expuesto al principio de mi intervención. No obstante, como siempre, tanto el Director General de Medio Ambiente, don José Torres, como el de Servicio de Calidad Ambiental, don Alberto Otamendi, y yo misma, quedamos a su entera disposición para cuantas preguntas deseen formularnos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Consejera. Si los señores Parlamentarios no tienen inconveniente, en vez de hacer un receso pasaremos directamente al turno de intervenciones. ¿Algún grupo desea intervenir? Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora Consejera, señor Torres y señor Otamendi. Voy a ser muy breve y más que realizar alguna pregunta concreta voy a hacer una pequeña reflexión. Me alegra saber que varias de las manifestaciones que se han vertido esta tarde son coincidentes con las realizadas recientemente por un representante de Emgrisa que compareció esta misma semana, creo que fue, en esta Comisión. Se nos decía, y así lo podemos constatar de la información que se nos ha dado esta tarde, que Navarra es pionera respecto al estudio, al análisis y a las actuaciones sobre suelos contaminados. Sin embargo, y también creo que queda muy bien reflejado en el informe que nos ha leído la señora Consejera, no por eso debemos caer en la autocomplacencia, más bien al contrario, debemos ir sembrando para recoger, puesto que estamos hablando de cuestiones y materias que son costosas en el tiempo y económicamente, que deben detectarse con unas técnicas muy complejas y que luego para obtener resultados son muchos los años que transcurren.*

Hemos visto que se ha hablado desde del inventario que realizó el Ministerio en el año 91 hasta actuaciones recientes del año 98. Compartimos la reflexión que se nos hizo en su día y que también se nos hace hoy de que hay dificultades añadidas, no sólo las que ha puesto de manifiesto la Consejera, dificultades económicas, sociales, técnicas y de otro tipo, sino que no existe un procedimiento reglado sobre riesgos. Se busca unificar, por parte de la legislación, y entendemos que deberá abordarse cuanto antes. Igualmente, la legislación actual no define los suelos contaminados, sino que depende en gran medida del uso del suelo, de la valoración del riesgo según los componentes, la proximidad, etcétera.

Por eso, y sin más, quiero animar al departamento a que siga trabajando en esta línea, que siga facilitando esta información a la Cámara y que siga manifestando su preocupación y su sensibilidad sobre este tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Salanueva. ¿Algún otro grupo desea intervenir? Señora Consejera, si quiere intervenir, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Yo creo que esto era importante para centrarles a sus señorías y, sobre todo, para centrar la segunda comparecencia. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Consejera. ¿Algún otro portavoz desea intervenir?*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre la contaminación de pozos de agua denunciados por el Alcalde de Lodosa.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Pasamos al punto número dos del orden del día, en el que se requería la presencia de la señora Consejera para informar sobre la contaminación de pozos de agua denunciados por el alcalde de Lodosa. Ha habido tres grupos que han solicitado la comparecencia. Dado que el señor Landa no está presente, que es el primer solicitante de la comparecencia de la Consejera, pasaremos a la intervención del señor Nuin, si no tienen inconveniente.*

SR. SÁNCHEZ TURRILLAS: *Solicito un receso, porque me ha comentado el señor Landa que le avise un ujier, ya que está en la Comisión de Agricultura. Entonces, si hacemos un receso de dos minutos, bajará.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *En ese caso hacemos un receso de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 8 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Reanudamos la sesión. Señor Landa, tiene la palabra para hacer la exposición que considere oportuna en esta solicitud de comparecencia de la señora Consejera.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta en funciones. Buenas tardes, señorías. El objeto de la comparecencia sería que tratásemos entre todos de clarificar la situación de sinrazón absoluta que se ha producido con el tema de Lodosa, que yo creo que tiene buena parte de su origen en unas declaraciones del portavoz del Gobierno, cuando señala a los medios de comunicación que hubo negligencia al no informar sobre el agua tóxica de Lodosa, o cuando señala y anuncia posibles sanciones contra el Ayuntamiento de Lodosa, nada menos. A mí me parece que eso elevó un tema que de por sí había saltado con algún nerviosismo por la denuncia de algún grupo ecologista que, con un cierto alarmismo, hablaba de que se había ocultado una contaminación muy importante.*

La sorpresa para quienes hemos estado preocupados por el tema de los suelos contaminados, pero no de ahora sino desde hace muchísimo tiempo, y hemos ido siguiendo el desarrollo de los hechos, pues tenemos un inventario, creo recordar que es del año 95, un estudio de la contaminación de los pozos en el que, dentro de lo que son los pozos en sí, aparece un pozo, creo que es el número cinco, con contaminación que desaconseja su utilización tanto para riego como para uso de agua de boca, y luego, eso sí, tenemos los sondeos que se hacen posteriormente para el control, en las fechas de septiembre del 96 y agosto del 97, que dan como resultado que las muestras que se han tomado son de agua no potable y no apta para riego, pero estamos hablando, como digo, de septiembre del 96 y agosto del 97, por lo tanto, independientemente de las aclaraciones que quiera hacer la Consejera, a mí, y creo que lo dije ya en el debate presupuestario, lo que me llamó poderosamente la atención fue el tema de que en los Presupuestos del año 97 la partida que había para trabajar en la descontaminación de suelos tuviera un grado de ejecución del 45 por ciento, cuando éste era uno de los problemas pero aparecían otros muchos en el inventario que se realizó y, por lo tanto, había actuaciones importantes por desarrollar. Ése es el tema que desde luego a mí me parece más llamativo, que esa partida tuviese esa escasa contemplación en la actuación del departamento cuando hay problemas importantes por desarrollar.

El resto parece que queda bastante claro. Ya el 5 de octubre del 98 se habla de que se estima necesario cursar aviso a los propietarios mencionados. Eso se hace en octubre del 98 por parte del Instituto de Salud Pública y se supone que entonces nada tiene que ver que el Ayuntamiento decida enviar unas cartas, que se supone que sería la contemplación de esta medida, puesto que se envían distintas cartas por parte del propio Instituto, en las que se comunica también a los propietarios por parte del Instituto – tiene fecha de salida de 25 de noviembre– la relación de los propietarios a los que se ha comunicado la no potabilidad de sus pozos.

Por tanto, ése es el objeto de esta comparecencia. Se trata de que el departamento aclare cuáles han sido sus actuaciones y dónde cifra el revuelo absoluto que se ha creado, que yo, desde luego, lo identifico con las declaraciones del portavoz del Gobierno.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Landa. Señor Nuin, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Hemos solicitado la comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda al objeto de que informe de los datos de que disponga de las gestiones realizadas, así como de las decisiones a adoptar en relación con la posible contaminación de suelos y aguas por residuos peligrosos procedentes de la empresa Inabonos. Ya el pasado viernes, en sesión de trabajo, compareció ante esta Comisión un representante de Emgrisa que dio información sobre los trabajos que esta empresa pública estatal había realizado en Inabonos, en Lodosa, y de los resultados que se habían obtenido.*

De la información que nosotros disponemos, conocemos la existencia, por una parte, de los informes realizados por Emgrisa en agosto del 95 y de los trabajos realizados entre otoño del 96 y otoño del 97 también por Emgrisa. En este caso, el informe de agosto del 95 se estructuró en nueve sondeos y once pozos, y el trabajo posterior de Emgrisa en un seguimiento mensual de siete sondeos y de dos pozos, el P5 de forma mensual y el P7 sólo en dos meses, febrero y marzo. Posteriormente, también conocemos los informes que el Departamento de Salud, Instituto Navarro de Salud Pública, Sección de Protección de la Salud, ha realizado –junio del 96– con los datos del trabajo realizado por Emgrisa en primer lugar, y posteriormente ya también el propio departamento realizó una campaña de muestreo de los pozos en el entorno de la planta de Inabonos, durante los meses de febrero y marzo del 97, seis pozos en esta ocasión, dos que ya se habían analizado por Emgrisa y cuatro nuevos: el PT1, PT2, PX y PY. Y, posteriormente, el último informe de octubre del año 98, donde, si no se nos corrige por parte de la Consejera, en el que se habla de estos cuatro pozos que ya se muestrean en febrero-marzo del año 97.

En primer lugar, además de los datos generales que nos dé la Consejera y también por centrar alguna pregunta en concreto, nosotros querríamos saber si, a partir de ese muestreo que se hace en febrero-marzo del 97 por el departamento, se ha hecho algún otro muestreo. Hay un informe de enero del 98 que hace unas recomendaciones, realizar una serie de muestreos, y yo creo que esas recomendaciones son interesantes porque lo que el muestreo hecho por el departamento en febrero y marzo del 97 informa son unos datos, a nuestro juicio, muy interesantes, en el sentido de que estos cuatro pozos, el PT1, PT2, PX y PY, aun siendo aptos para el riego, no son aptos para el consumo humano por tener o por elevar los niveles aceptables en tres elementos concretos, aluminio, hierro y manganeso, tres elementos que no se habían controlado por Emgrisa en los pozos que había en el entorno de la fábrica muestreado con anterioridad. Es realmente importante saber si en esos pozos en los que no se habían muestreado esos elementos se daban estos elementos con niveles que les hacían no potables y, por lo tanto, queremos saber si a partir de febrero o marzo del 97 el departamento, el Instituto Navarro de Salud Pública o cualquier otro organismo de la Administración ha muestreado en este sentido y en este contenido estos pozos.

También queremos saber si se ha notificado a los vecinos en algún momento, por parte de algún organismo de la Administración, la situación de no potabilidad, porque resulta llamativo –y así ha hecho alusión también el portavoz señor Landa– que en el informe de octubre del año 98 el propio Instituto Navarro de Salud Pública afirme que se estima necesario cursar aviso a los propietarios. Esto se hace desde el propio Instituto Navarro de Salud Pública y, conociendo los datos de no potabilidad de estos cuatro pozos desde marzo del año 97, que es cuando se hacen estos muestreos, no entendemos cómo no se hizo desde aquella fecha.

En todo caso, quisiéramos que se nos diera contestación a estas dos preguntas, si es posible.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Nuin. Señor Sánchez, tiene la palabra.*

SR. SÁNCHEZ TURRILLAS: *Por continuar la argumentación de los portavoces que me han precedido, seré muy breve y realmente intentaré hacerle dos preguntas o tres a la Consejera para que responda a las informaciones que desde la Cámara se le han solicitado, entendiendo que la que nos acaba de dar es una información que había solicitado ella y que, como ha visto, nadie ha intervenido porque nadie se la había solicitado. Me parece bien que hablemos globalmente de los suelos contaminados, que hablemos de que no hay que crear alarmismo, pero, evidentemente, el problema de Lodosa fue todo lo contrario.*

Entendemos, y sólo le voy a hacer una pregunta, que desde los propios responsables de la política de salud del Gobierno se utiliza precisamente el tema de los suelos contaminados para hacer política, conociendo o debiendo conocer por el cargo que ocupa que es un tema que puede, y de hecho así ha sido, generar alarma social y no sólo generar alarma social sino también perjuicios a determinados

cultivos y a determinadas situaciones que se dan en la zona de Lodosa.

Yo no voy a contestar a la intervención anterior, porque ha quedado cerrada, y no voy a hacer referencia al gasto en los trabajos de ejecución de los programas de suelos contaminados que ha reflejado la Cámara de Comptos en un informe que hemos conocido todos la semana pasada. No voy a hacer referencia ni a ellos ni a por qué el Ministerio de Economía y Hacienda decidió que en el tramo del año 97 al 99 no fueran prioritarios los suelos contaminados para acceder a los fondos de cohesión, lo que impidió tener financiación alguna.

Yo, la única pregunta que voy a hacer a la Consejera, y luego ya entraremos en otras cuestiones si es necesario, es si el Departamento de Medio Ambiente tiene las mismas confirmaciones de la información técnica que aportó el señor que vino representando a la empresa Emgrisa el otro día, que era el que en realidad había dirigido todos los trabajos referidos al pozo o los pozos de Lodosa, y yo creo, como otros portavoces que me han precedido, que quedó claro que esto se circunscribía a un pozo en una época determinada, creo que concretamente era en invierno, y luego si tienen una valoración de cuánto puede costar arreglar o solucionar el problema del pozo P5. Ésas son mis dos únicas preguntas.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Sánchez. Para contestar a las preguntas de los señores Parlamentarios tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Voy a iniciar la comparecencia y voy a utilizar también algunas de las cuestiones de mi anterior comparecencia. Me sorprende que a sus señorías estos temas no les interesen cuando una Consejera les quiere informar; quizás sea mejor entonces dar ruedas de prensa o mandarles información por escrito. Me parecía que en este tema había que ser rigurosos, transparentes y, desde luego, señor Landa, lamento que usted no haya podido estar porque tenía otra sesión de trabajo en el Parlamento, pero tiene la comparecencia anterior a su disposición, porque estoy convencida de que le interesará ya que está motivado en estos temas de contaminación de suelos, como indicaba anteriormente. Yo creo que a lo largo de la intervención que tengo preparada podré responder a sus preguntas.*

Como ya les había indicado en la comparecencia anterior, dentro de las actuaciones realizadas durante el inventario nacional de suelos contaminados, se precaracterizó el emplazamiento de la fábrica de fertilizantes que la empresa Industrias y Abonos de Navarra, sociedad anónima, posee en Lodosa.

Esta empresa está emplazada junto a la carretera de Lodosa a Alcanadre, concretamente en el paraje conocido como el Coscojar. A principios de siglo –esto me parece que es importante conocer–, en 1914, comenzó su actividad como fábrica de almidón procedente de la patata. En su evolución, cambió de objetivo y pasó a ser una fábrica de abonos químicos inorgánicos, partiendo de ácido sulfúrico y de fosfato tricálcico.

A lo largo de su historia ha habido tres plantas de ácido sulfúrico por métodos de contacto, una de ácido sulfúrico por el método de cámaras de plomo, dos plantas de superfosfato, una planta de granulación de abonos NPK y una planta de expediciones, tanto a granel como ensacado y paletizado, alcanzándose producciones en torno a las 35.000 toneladas al año de ácido sulfúrico y 90.000 toneladas al año de superfosfatos, así como 150.000 toneladas al año de granulados.

En 1989 se efectuó una parada de las plantas de ácido sulfúrico, concluyendo definitivamente la producción de las mismas a principios de 1990. Así, en la actualidad, se encuentran en funcionamiento la planta de superfosfatos, la planta de granulación y la planta de expediciones.

Durante la fase de precaracterización del inventario de suelos contaminados citado, este emplazamiento, situado dentro del perímetro de la fábrica, en la parcela anexa a la misma, fue clasificado como vertedero de residuos líquidos y sólidos, procedentes de la tostación de piritas para la fabricación de ácido sulfúrico, estimándose el volumen de residuos depositados en unos 60.000 metros cúbicos. Asimismo, existía otro pequeño vertedero de residuos sólidos, tales como bidones, sacos de fertilizantes, plásticos, etcétera, situado al noroeste del primero, cuyo volumen estimado alcanza la cifra aproximada de 10.000 metros cúbicos.

Los análisis efectuados sobre dichos residuos revelaron concentraciones superiores al denominado límite C de las tablas holandesas de arsénico, azufre, cadmio, cobre, plomo y zinc. También se detectaron muy altos contenidos de hierro y fósforo, parámetros no contemplados en dichas tablas. En las muestras de suelo se observaron valores superiores al límite C de arsénico, azufre y flúor, así como valores muy elevados de hierro y la presencia de boro y fósforo.

Las tablas holandesas son una especie de guía elaborada en este país en la que se marcan unos niveles o límites de toxicidad, el nivel C, por encima de los cuales hay que descontaminar un terreno. Estas tablas se utilizaron como referencia ante la ausencia de legislación española, legislación que, como les he indicado en mi anterior compare-

cencia, al día de hoy no existe y tampoco cuando se hizo el inventario de estos suelos contaminados. Se trata de referencias que han sido muy cuestionadas a nivel europeo, pues los niveles en los que plantean la conveniencia de intervención son muy bajos, dándose el caso de que de la aplicación de estas tablas resultaría, en algunos casos muy extremos, la necesidad de descontaminación de suelos naturales. De hecho, en la actualidad estas tablas, las holandesas, se encuentran derogadas.

Pues bien, a la vista de los resultados de los análisis realizados en Lodosa y teniendo en cuenta que la distancia al casco urbano más próximo es de 1.500 metros, que se encuentra situado sobre una llanura aluvial y que la distancia al cauce es también de 1.500 metros, el emplazamiento fue clasificado como uno de los que requería una actuación prioritaria a corto plazo.

En 1994 el Ministerio elaboró el actual Plan nacional de recuperación de suelos contaminados 1995-2005, aprobado por Consejo de Ministros el 17 de febrero de 1995, cuyos objetivos son, por un lado, prevenir la aparición futura de nuevos espacios contaminados y, por otro, recuperar los casos más urgentes que supongan un riesgo o un peligro inminente.

En ese marco, el Gobierno de Navarra, tras la firma de un convenio con el Ministerio, propuso el espacio contaminado de Inabonos Lodosa como emplazamiento a descontaminar a corto plazo. Para ello, el Gobierno de Navarra convocó el correspondiente concurso público para la realización del estudio de investigación del emplazamiento, siendo el adjudicatario la empresa pública estatal Emgrisa. El estudio, que tuvo un coste de 28'7 millones de pesetas, fue financiado en un 80 por ciento por los fondos de cohesión.

Contenido del estudio. El estudio realizado por Emgrisa tenía como objetivo confirmar y cuantificar la existencia, alcance y también la difusión de la contaminación producida por los residuos para llevar a cabo un diagnóstico de la situación, evaluar posibles riesgos y plantear las alternativas de tratamiento más viables desde el punto de vista tanto ambiental como técnico y económico. Constó de los siguientes apartados.

Estudio de campo: consistió en las tomas de muestras de suelos y aguas subterráneas y las posteriores analíticas para tener conocimiento de los niveles de contaminación existentes.

Geología e hidrogeología: se trata del análisis del marco geológico existente en la parcela con el fin de conocer el comportamiento del agua subterránea frente a la contaminación.

Diagnóstico de la situación: se evalúa la contaminación del emplazamiento a la vista de los resultados analíticos obtenidos y de la geología e hidrogeología de la parcela.

Evaluación de riesgos: se realiza una evaluación de riesgos siguiendo un esquema preestablecido, con el fin de evaluar objetivamente la problemática derivada de la contaminación.

Alternativas de tratamiento y valoración económica: a la vista de la contaminación existente, se valoran las distintas alternativas de tratamiento técnicamente viables y se estiman los costes asociados a cada una de ellas.

Debido a la no existencia de una normativa nacional para el desarrollo de este trabajo, Emgrisa utilizó aquélla que se consideraba entonces como la más avanzada, que tal y como he comentado era la holandesa. Esta cuestión no es baladí, sino todo lo contrario, pues es determinante a la hora de poder exigir la actuación a los responsables de la contaminación. Eso sí, adelanto una de las preguntas del señor Sánchez Turrillas, asumimos el estudio de Emgrisa, porque son los datos técnicos que son soporte para el departamento.

Diagnóstico de esta situación con los datos de Emgrisa. Para poder evaluar la posible contaminación en los suelos, se realizó una serie de sondeos teniendo en cuenta los diferentes puntos de vertido y tipología de los mismos. Asimismo, se realizó una toma de muestras superficiales y una serie de sondeos en los terrenos adyacentes al emplazamiento para poder determinar el límite de afección de la contaminación.

Todas las muestras tomadas fueron sometidas a una serie de determinaciones analíticas para conocer los posibles riesgos toxicológicos y ecotoxicológicos. De los resultados obtenidos se concluyó que la contaminación de suelos presente en el emplazamiento es mayoritariamente debida a metales pesados como arsénico, cadmio, cobre, mercurio, plomo y zinc. Dicha contaminación se encuentra fundamentalmente localizada dentro de los terrenos de fábrica en la zona de las balsas y de acopio de residuos. La zona de acopio parece estar situada sobre antiguas balsas en las que se hizo una preparación del terreno consistente en la excavación del tramo superior de limos arenosos, dejando el tramo inferior de gravas. Este tramo excavado habría supuesto un nivel de retención de los contaminantes retardando su migración a las gravas y, por tanto, a las aguas subterráneas. Al haberse realizado la disposición de los residuos directamente sobre las gravas, esta migración de la contaminación al suelo y las aguas subterráneas se ha visto favorecida y, en parte, ha salido del recinto de fábrica y se ha extendido por las proximidades de la misma.

Contaminación de las aguas subterráneas. Una vez finalizados los sondeos, se procedió a la toma de muestras de agua de los mismos. Además, se

llevó a cabo la toma de muestras en pozos situados en las proximidades del emplazamiento para poder determinar la afección de la contaminación en las aguas subterráneas.

De los resultados de las determinaciones analíticas realizadas se concluyó que la contaminación existente en las aguas subterráneas era debida mayoritariamente a metales pesados, al igual que lo era en los suelos. Así, en las aguas procedentes de los sondeos se detectaron metales como el arsénico, bario, cadmio, cromo, cobalto, cobre, mercurio, níquel, plomo y zinc en concentraciones elevadas. Asimismo, se detectó en alguna muestra la presencia de hidrocarburos clorados, probablemente provinientes de las operaciones de mantenimiento llevadas a cabo por la empresa. Además, se observó que, en general, las aguas subterráneas tenían un carácter ácido, siendo más pronunciado en aquellos sondeos que se encuentran en la zona central del emplazamiento. Este hecho, así como la contaminación detectada, puede ser el resultado de la deposición de lodos y aguas ácidas procedentes del proceso sobre material de gravas y posterior infiltración directa a las aguas subterráneas.

En cuanto a las aguas procedentes de los pozos, en algunas de ellas se detectó la presencia de zinc, arsénico y bario en concentraciones, en general, bajas.

Emgrisa realizó una representación gráfica de los valores de contaminación encontrados para mostrar la dispersión de la contaminación. Todos los gráficos muestran un modelo de difusión semejante, con una zona de máxima concentración en la parte centro norte de la parcela, donde se encuentran los depósitos más importantes de residuos. A partir de esta zona, el propio flujo del agua subterránea hace que la contaminación se vaya extendiendo a la vez que las concentraciones de metales disminuyen, diluidos a lo largo del acuífero hasta alcanzar valores inferiores a los de referencia. Los análisis de seguimiento realizados entre los años 1996 y 1998 muestran que, dependiendo de la intensidad de las precipitaciones de lluvia, la zona afectada por concentraciones significativas de metales desde el punto de vista ecotoxicológico es mayor o menor, de modo que durante el estiaje adquiere valores mínimos. En ningún caso la amplitud de la zona afectada progresa a lo largo del acuífero, sino que se circunscribe a las proximidades del foco. La contaminación no llega hasta el río Ebro.

Como resumen de la analítica realizada a lo largo de todo el periodo de estudio cabe de decir que, del total de los diecinueve pozos muestreados y analizados en distintos momentos, ocho presentaron una calidad de agua no potable y únicamente en dos de ellos, uno de los muestreados por Emgrisa y otro por el Seprona en una intervención realizada el pasado verano, la causa de no potabilidad es debida a parámetros considerados como tóxicos en la reglamentación técnico-sanitaria de aguas potables. En el caso del pozo de Emgrisa, que es el que mayor número de veces se ha analizado, doce veces en total, no siempre encontramos en los análisis que estos metales pesados superen los valores legislados; así, para el arsénico se superan en el 40 por ciento de las muestras, en el cadmio en el 17 por ciento y para el níquel solamente en 8 de esas 12 muestras analizadas.

Contaminación de las aguas superficiales. Para poder evaluar la afección de la contaminación en el río Ebro y el canal de Lodosa se tomaron muestras de aguas superficiales en distintos puntos, tanto aguas arriba como aguas abajo. Por otra parte, se recogieron muestras de aguas superficiales localizadas dentro de la parcela con distintos orígenes.

De los resultados de las determinaciones analíticas que se realizaron, se deduce que no existe contaminación significativa procedente del emplazamiento en las aguas del río Ebro ni en las del canal de Lodosa.

Actuaciones de seguimiento de la problemática realizadas por el Gobierno de Navarra. Desde la realización del estudio relativo a la contaminación, que fue promovido por el propio Departamento de Medio Ambiente, las actuaciones realizadas han sido las siguientes. Control de la evolución de la contaminación; con objeto de disponer de más datos acerca de la evolución de la contaminación en el emplazamiento, durante los años 1996 y 1997 se realizaron análisis mensuales, tanto en los sondeos realizados en los trabajos de investigación como en distintos pozos existentes en las cercanías de la parcela. Posteriormente se han realizado controles también en 1998.

Los resultados obtenidos permitieron alcanzar las siguientes conclusiones: se confirmó la hipótesis ya explicada de la relación entre las precipitaciones y el arrastre de metales pesados a las aguas subterráneas; las concentraciones detectadas corroboran nuevamente la importancia del foco emisor desde el punto de vista de contaminación; la contaminación detectada obliga a realizar una descontaminación del emplazamiento y un seguimiento de la contaminación de las aguas subterráneas; con carácter preventivo, se considera necesario evitar los usos de aguas de la zona de afección, tanto para consumo humano como para uso agrícola, a pesar de que no todos los pozos están contaminados, ni los afectados lo están permanentemente; en cuanto a la composición de las aguas de los pozos, acabo de hacer un resumen de los resultados obtenidos.

Comunicación de los resultados obtenidos. Puesto que la problemática ambiental del emplazamiento estaba clara y tenía posibles implicaciones para la salud, nada más tener conocimiento de las conclusiones del estudio, la Dirección General de Medio Ambiente informó de los resultados obtenidos tanto a la empresa como a las instituciones sanitarias –Ayuntamiento de Lodosa e Instituto de Salud Pública– y también a la Confederación Hidrográfica del Ebro, competente en materia de vertidos y de la contaminación tanto de las aguas superficiales como de las subterráneas, para que cada una de estas entidades evaluase la necesidad de adoptar cualquier tipo de medida.

El Instituto de Salud Pública, con fecha de 11 de junio de 1996, comunicó al Ayuntamiento de Lodosa los resultados del estudio inicial, así como la conveniencia de que se divulgara la necesidad de evitar el consumo humano de estas aguas en tanto no se procediera a realizar las labores de recuperación del emplazamiento y que nuevas analíticas demostraran la recuperación de la calidad de las aguas subterráneas. En el informe remitido se incluía una valoración global de todo el contenido del estudio realizado, concluyéndose que en los pozos muestreados sólo existía uno que, de acuerdo a la reglamentación técnico-sanitaria de aguas de consumo humano, era no potable por presencia de arsénico.

Una vez conocidos y evaluados los resultados de control y seguimiento durante los años 96 y 97, el 22 de enero de 1998, de nuevo, el Instituto de Salud Pública señaló al Ayuntamiento de Lodosa la necesidad de informar a los titulares y usuarios de estos pozos sobre la calidad de las aguas. En el informe remitido se concluía que uno de los pozos muestreados salía en ocasiones no potable por arsénico, níquel y cadmio, y que otros cuatro pozos muestreados eran no potables por hierro y manganeso, parámetros sin tanta significación sanitaria.

Posteriormente, y tras los análisis de muestras tomadas por el Seprona de la Guardia Civil, con resultado de tres pozos con agua de calidad no potable, de los cuales solamente uno era debido a componentes tóxicos, con fecha de 25 de noviembre de 1998 nuevamente el Instituto de Salud Pública remitió al Ayuntamiento de Lodosa informe en el que se reiteraba la no potabilidad de las aguas para aquellos propietarios de pozos que a esa fecha se encontraban perfectamente identificados, recordándoles a su vez que se consideraba conveniente a efectos preventivos que dicho Ayuntamiento divulgase la necesidad de evitar el consumo humano de boca de agua de los pozos de la zona. En esta ocasión, el Instituto de Salud Pública notificó esta recomendación de manera personalizada a los titulares de los pozos cuyas aguas no eran potables.

Por su parte, aunque con evidente retraso, el alcalde ha publicado un bando indicando que la calidad del agua en varias muestras resulta no potable para el consumo humano, recomendando que debe evitarse el consumo de boca. Esta comunicación la ha hecho a través del Sindicato de Riegos a los propietarios de 118 pozos situados en el regadío. Hay que significar, y esto por lo menos para mí es importante, que todos estos pozos son artesanales, tubos clavados en el suelo, de muy poco rendimiento y, en la mayoría de los casos, se usan tan sólo ocasionalmente para bebida o riego. Además, ninguno de estos pozos dispone de las autorizaciones precisas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Propuestas de solución. El estudio realizado por Emgrisa valoraba una serie de alternativas para el tratamiento de los terrenos y aguas contaminadas. En primer lugar, es necesario proceder al tratamiento de los suelos afectados. Una vez suprimido el foco de contaminación y, a la vista de la evolución de la composición de las aguas, para lo cual se deberán hacer algunas campañas de análisis, se decidirá si es conveniente proceder al tratamiento de las mismas mediante bombeo o depuración.

Para el tratamiento de los suelos se estudiaron hasta seis posibilidades distintas, unas dentro del emplazamiento y otras fuera del mismo. Estas soluciones eran las siguientes: depósito de seguridad in situ *con inertización previa de los residuos; depósito de seguridad externo en las cercanías; envío a alguno de los depósitos de seguridad existentes en el país; tratamiento hidrometalúrgico; y, por último, confinamiento o depósito subterráneo en mina de sal.*

Para esta última posibilidad, considerada por Emgrisa como la más adecuada técnicamente, dada la idoneidad de la mina que estaba a punto de dejar de explotar Posusa, se desarrolló un proyecto de detalle con su evaluación económica y también la de impacto ambiental. Sin embargo, debido al rechazo a la instalación de un depósito subterráneo de residuos especiales dentro del debate parlamentario que realizó esta misma Comisión con ocasión del dictamen del Plan gestor de residuos especiales, esta solución en la que se había trabajado durante cierto tiempo quedó, obviamente, descartada.

Solución adoptada. Posteriormente, se ha visto la posibilidad del traslado del material con mayor nivel de concentración de metales para su utilización como aditivo a la fabricación de cementos. Se trata de un proceso que no es factible en la cementera existente en Navarra debido a la diferente naturaleza del material utilizado como materia prima, que, en el caso de la planta navarra, no requiere aportes externos de metales, pero que se viene utilizando regularmente en cementeras del

centro del país. Ello posibilita la evacuación de los residuos más problemáticos, quedando tan sólo por confinar en un depósito de seguridad los suelos con menores niveles de contaminación.

Bajo esta perspectiva se ha venido trabajando a lo largo de todo el año 1998 para buscar una solución viable a la descontaminación simultánea de los emplazamientos de Lodosa y Pamplona. Como fruto de este trabajo, el pasado mes de diciembre, y tras un largo proceso de negociación, se formalizó un convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, junto con la empresa Inabonos, en virtud del cual la empresa se compromete a realizar los trabajos precisos para reponer los suelos afectados de la fábrica en Pamplona a su estado inicial, financiándolos íntegramente con los ingresos procedentes de la venta de los terrenos. El costo de esta operación está estimado en 350 millones de pesetas.

Por otro lado, se ha firmado un acuerdo bilateral entre el Gobierno de Navarra e Inabonos por el cual la empresa utilizará los ingresos que se deriven de la venta de los terrenos de Pamplona para financiar la ampliación de la factoría de Lodosa como consecuencia del traslado a la misma de la producción de la planta de Pamplona y las operaciones de saneamiento de los terrenos contaminados en Lodosa. El coste de la operación de saneamiento, estimado en 300 millones de pesetas, se subvencionará por el Gobierno de Navarra con un máximo del 15 por ciento, esto es, 45 millones de pesetas, conforme a la norma reguladora de las subvenciones para la prevención, corrección y control de impacto ambiental de la actividad industrial. En el acuerdo citado se estima que la financiación de los trabajos de recuperación será, a lo más tardar, el 31 de diciembre del año 2000. Para la ejecución de los trabajos se servirá de los servicios técnicos de la empresa pública Navarra de Medio Ambiente Industrial, NAMAINSA, a quien se encomienda la redacción de los proyectos técnicos precisos.

Este acuerdo bilateral se justifica por previsión del artículo 28 de la Ley básica de residuos, la 10/1998, de 21 de abril, sobre las actuaciones para proceder a la limpieza y recuperación de los suelos contaminados, que podrán llevarse a cabo mediante acuerdos voluntarios suscritos entre los obligados a realizar dichas operaciones y las administraciones públicas, que podrán aportar los incentivos económicos que puedan servir de ayuda para las mismas.

Como reflexiones finales sobre este asunto, que ha levantado una cierta polémica, no puedo por menos señalar que, a mi juicio, se ha desenfocado la realidad. Algunos medios de comunicación, en ciertos casos hasta de ámbito nacional, se han hecho eco de afirmaciones tan rotundas como las siguientes: "la contaminación ha llegado hasta el río Ebro"; "todo el acuífero de la zona, desde la fábrica hasta el Ebro, está contaminado por productos tóxicos"; "el agua que llega a los pozos y fuentes de Lodosa está contaminada por los vertidos"; "en más de 150 acuíferos se han detectado productos como arsénico, cadmio, plomo o cobre"; "se está produciendo un envenenamiento de las personas"; "cientos de personas utilizan las aguas contaminadas para beber y regar productos que consumen y venden"; "el Departamento de Medio Ambiente ha ocultado la gravedad del caso".

Pues bien, como he tenido ocasión de explicar en mi intervención, y sin quitar, eso sí, un ápice de importancia al problema, éste se circunscribe a un ámbito muy concreto y reducido, que se conoce y controla en tanto se han buscado y se han encontrado ya las soluciones. Por tanto, ni el acuífero, ni el Ebro, ni el canal, ni las fuentes de Lodosa y ni siquiera la totalidad de los pozos están contaminados; solamente hay constancia de contaminación en dos pozos y, además, ésta no es permanente.

No se está produciendo el envenenamiento de las personas ni están afectados los productos agrícolas de Lodosa.

No se ha ocultado por parte del departamento la gravedad del caso, es más, considero que nuestra actuación ha sido absolutamente transparente. Hemos comunicado cada uno de los resultados de los estudios y análisis a todas las partes implicadas, empresa, Instituto de Salud Pública, Ayuntamiento de Lodosa, Confederación Hidrográfica del Ebro y también, por supuesto, a los señores Parlamentarios que lo han solicitado. En concreto, con fecha 16 de febrero de 1998, fue enviado el estudio completo realizado por Emgrisa sobre este asunto a don José Javier Sánchez Turrillas; con fecha 16 de febrero de 1998 fue remitido el mismo estudio a don Patxi Zabaleta Zabaleta; asimismo, con fechas 2 de marzo de 1998, 10 de junio de 1998 y 23 de junio del mismo año respondí a diversas preguntas parlamentarias relacionadas con los suelos contaminados de Inabonos a don Martín Landa Marco, a don José Javier Sánchez Turrillas y a don Miguel Ángel Larráyoz respectivamente.

Quiero acabar señalando que es de lamentar que afirmaciones desmedidas hayan ido en detrimento de la buena imagen de Lodosa y de Navarra, de sus productos agrícolas y de su industria. Me asombra aún más que todo esto se haya producido cuando precisamente se ha encontrado solución a la problemática de estos suelos. No puedo llegar a entenderlo con una mente racional o universitaria.

Espero, eso sí, que con esta intervención haya facilitado a sus señorías la información que deseaban. No obstante, tanto el Director General, como

yo misma, quedamos a su disposición para cuantas preguntas deseen formularnos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Consejera. Vamos a hacer un receso de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 48 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 55 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Se reanuda la sesión. Daremos la palabra primero a los que han solicitado la comparecencia, con lo cual, tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Empezaré por el final, que es absolutamente compartido. Dice que quiere acabar señalando que es de lamentar que afirmaciones desmedidas hayan ido en detrimento de la buena imagen de Lodosa y de Navarra, de sus productos agrícolas y de su industria. Eso es algo compartido absolutamente, pero el tema es que me imagino que eso habrá sido objeto de estudio por parte de la Comisión de Gobierno y se habrán analizado entonces esas declaraciones, que yo creo que eran unas declaraciones absolutamente desafortunadas. A lo mejor les dieron un realce sensacionalista, no lo sé, pero desde luego son absolutamente desafortunadas. Anuncia posibles sanciones contra el Ayuntamiento de Lodosa –y eso lo hace el portavoz del Gobierno– y afirma que hubo negligencia al no informar sobre el agua tóxica en Lodosa; ése es otro titular de otro medio de difusión en todo el Estado. Con lo cual, la verdad es que ésa es la alarma fundamental, porque me imagino que tiene infinitamente menos trascendencia, menos incidencia ante los medios de comunicación lo que diga Gurelur, que salió diciendo también que el tema era gravísimo, que lo que diga el portavoz del Gobierno, que, desde luego, es el que creó una alarma absolutamente desmedida, porque por qué se iba a implicar al Ayuntamiento de Lodosa si el Ayuntamiento de Lodosa tenía el arte y parte de que los pozos contaminados están ubicados en su distrito o en su zona, que la empresa que produce esta contaminación está ubicada ahí, en la zona, pero poco más. De hecho, cuando el Instituto de Salud Pública quiere tomar una determinación la toma directamente y directamente envía a los propietarios de esos pozos una carta, según dice en su informe, y les notifica a don fulanito o a doña fulanita que el pozo número tal que está utilizando es un pozo que está con contaminación equis y que, por tanto, no debe ser utilizado.*

Por tanto, a mí me choca esa actuación, que yo cifro que es un poco el origen de este planteamiento desmedido, porque aquí, desde luego, las peticiones de comparecencia de los grupos han sido muy medidas, en ningún caso aparece ningún tipo de alarmismo. Así que yo quiero situar el problema precisamente ahí, que es donde me parece que se produce.

El tema de la contaminación de Lodosa y de más sitios lo sabíamos, por lo menos, desde el 95; volvemos a preguntar por el tema en el 96; en el 97, se hace el siguiente inventario porque se dice que no se sabe si se hizo y que hay que rehacer un inventario nuestro basándonos en un buen pateo de campo y en ese inventario aparece Lodosa con un único punto conflictivo de contaminación a cauce y no aparece para nada Inabonos, ya lo sabemos también y, sin embargo, no decimos que inventario no sirve para nada porque resulta que un punto conflictivo como el de Inabonos no está en el inventario, no aparece como tal. ¿Por qué no lo hacemos? Porque entendemos que, cuando detrás de puntos de contaminación están empresas con puestos de trabajo importantes para una zona, hay que ser cautos, rigurosos, sin que eso quiera decir que a la vez no haya que poner absolutamente todos los medios para que ese foco de contaminación en un plazo razonable sea eliminado.

Por tanto, todo eso lo conocíamos. Así que cuando salta la alarma no es porque nadie –al menos es lo que yo entiendo– de este Parlamento plantee el problema o plantee comparecer, sino que es más bien al revés.

Se ha referido la señora Consejera a una serie de informaciones que espero que simplemente haya sido una descoordinación. Se ha referido a informes que se envían a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que, evidentemente, puesto que tiene las competencias en cuanto a vertidos, a cauces y demás, pudiera actuar. Bueno, este Parlamentario, cuando solicita el informe, que sí se le envía, del Instituto de Salud Pública de Navarra en relación con todo este tema, solicita más cosas también que no ha recibido, por lo que esta comparecencia se produce sin tener el resto de los datos que se pedían y a algunos de los cuales aludía la Consejera. Se pide copia del informe o de los informes emitidos por el Instituto de Salud Pública de Navarra en relación con la contaminación detectada en diversos pozos de extracción de agua de Lodosa que hubieran sido enviados en su momento al Departamento de Ordenación del Territorio, a la alcaldía de Lodosa, a la Confederación Hidrográfica del Ebro o a otros estamentos con la determinación de fecha de envío en cada caso, para tener, precisamente, la relación de todos los informes que se han ido realizando. Bueno, en este caso, sólo tenemos el del Instituto de Salud Pública, no tenemos las

comunicaciones que se han ido produciendo alrededor del tema en todo lo demás.

Aunque sólo sea de paso, quiero señalar que, cuando habla la Consejera de que Emgrisa había visto que lo de Posusa podía ser una buena solución, yo lo que digo es que el tema del depósito subterráneo no quedó porque este Parlamento dijera que no quería saber nada de ese depósito. Yo quiero dejarlo claro. El tema quedó porque el Gobierno estaba comprometido, junto con quien todavía tenía la dirección de la empresa, a presentar detalladamente qué tipo de residuos iban a ser los que fueran ingresados en la mina, una relación exhaustiva de todos esos elementos, además de un plan de empresa riguroso que no se presentó. A partir de ahí es cuando este Parlamento dijo: mientras ustedes no presenten algo serio y riguroso, olvídense del tema. Digo que es bastante diferente y que, al menos, ésa es la percepción que yo tengo de los debates que se produjeron.

Referente a las alarmas que señalaba la Consejera, ¿la contaminación ha llegado hasta el río Ebro? No sé si ésta en concreto ha llegado o no. El informe dice que no, pero sobre el río Ebro tenemos también el informe –y a lo mejor lo recuerda el señor Otamendi, porque yo creo que ya estaba– que hizo Intexa en el 88, me parece que es. Las cosas no han mejorado a ese nivel desde entonces y la contaminación de sulfatos, nitratos, hierro, manganeso, cadmio, todo eso está en el Ebro a la orden del día.

Una de las cosas que me ha sorprendido en el informe es que sitúan la contaminación del río Ebro como una A1 con desinfección y tratamiento sencillo, cuando las tomas de muestras se realizan por técnicos y se llevan a analizar al laboratorio de la Universidad de Zaragoza, y no daba ni para A3. Y el canal de Lodosa estaba en peor situación todavía que el río.

O sea, que estamos hablando de lo que estamos hablando. Yo sigo insistiendo en que con este panorama a mí lo que me choca –y se lo vuelvo a decir porque no ha hecho ninguna referencia– es que la partida del 97 para luchar contra el tema de la contaminación tiene un gasto del 45 por ciento, y tenemos dónde gastar toda la partida y hasta tres partidas más en la descontaminación a la que en este caso hacemos referencia.

Quiero señalar que lo que comparto es que toda esta polémica o buena parte de ella podía haber sido evitada, que, desde luego, a una zona como Lodosa sensible a este tipo de campañas alarmistas o a este tipo de alarmas que se han generado no le beneficia en absoluto, y lo que le pregunto a la Consejera es si ha sido de alguna manera censurado o al menos corregido el portavoz del Gobierno.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracia, señor Landa. Señor Nuin, tiene el uso de la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que todos, o por lo menos nuestro grupo, estamos de acuerdo en que la zona donde existe riesgo de contaminación es una zona absolutamente acotada y delimitada –la zona del foco emisor, la planta y el entorno cercano a la misma– y, por lo tanto, yo creo que, si de aquí una de las conclusiones que salen hacia afuera es ésa y hay un consenso –y yo creo que lo habrá por parte de los grupos– en que lo que avalan los datos técnicos y los estudios es, entre otras, esa conclusión, pues mejor que mejor, y, desde luego, nosotros no lo hemos puesto en duda en ningún momento ni lo vamos a poner en duda ahora porque es una obviedad, una realidad que se desprende de todos los estudios realizados; por lo tanto, que eso quede claro.*

En ese sentido, por nuestra parte y por parte de este Parlamento no hay alarmismo alguno; quizás sí por parte de las declaraciones, como ya se ha hecho alusión, de algún responsable del Gobierno, aludiendo a posibles sanciones, etcétera, que han podido tener una relevancia pública incluso fuera de Navarra y que quizás no hayan sido en absoluto positivas para circunscribir el problema a lo que realmente es y no a otra cosa.

En todo caso, yo quisiera volver a reiterar las preguntas que he hecho en mi primera intervención, porque efectivamente Emgrisa hace un estudio en el que analiza una serie de sondeos de pozos que están en el entorno de la planta de Inabonos de Lodosa, toma unos parámetros y unas referencias para valorar la posible afectación de esos pozos, coge en concreto la legislación holandesa al efecto y el libro de intervención C y extrae unas conclusiones según las cuales –y aquí estuvo, repito, el representante de Emgrisa el otro día– existe un único pozo donde hay una afección y además en una parte del año concreta, porque también ahí la zona afectada, que repito que está muy limitada y está muy localizada, tiene una variación importante en su comportamiento y en su afección.

A partir de ahí se produce una serie de estudios por parte del Gobierno de Navarra, del Instituto de Salud Pública, en febrero o marzo del año 97, y un informe firmado, creo, el 14 de enero del 98. Los muestreos se hacen en febrero o marzo del 97 y parece que hay un salto en el vacío, pues el 14 de enero del 98 aparece un informe, que yo creo que es relevante, porque del conjunto de pozos que se han estudiado en el entorno de la planta, pozos utilizados para consumo humano y para riego agrícola en huertas, en pequeñas propiedades privadas, hace una diferenciación en tres grupos de los pozos estudiados, y en esos tres grupos, que los divide por

la afectación que presentan, hay cuatro pozos que son nuevos en su estudio y que son muestreados por primera vez por el Instituto de Salud Pública, y en estos pozos se da un dato que no había aparecido en el estudio de Emgrisa, que es una no potabilidad por la presencia de hierro, de manganeso y de aluminio. Por lo tanto, se da un dato nuevo.

El propio estudio recomienda en sus conclusiones que se siga muestreando estos pozos, que se haga un seguimiento de los mismos al haber dado esta circunstancia y que de los otros grupos de pozos, aquéllos que habían sido analizados por Emgrisa y no habían dado en este estudio estos datos, se haga un estudio a partir de los datos de hierro, manganeso y aluminio para ver si en estos pozos –repito: grupo 1 y grupo 2– realmente también hay no potabilidad por hierro, por manganeso o por aluminio.

Entonces, yo pregunto: ¿se han hecho estos muestreos o no se han hecho? Y, si se han hecho, ¿qué resultados han dado? ¿Hay otros pozos, aparte de esos cuatros que se estudian en febrero o marzo del 97, que dan no potabilidad por hierro, manganeso o aluminio o no los hay?

Repito que no tiene más importancia que la que tiene. La zona es muy concreta, está muy delimitada y no hay ninguna afectación fuera de esa zona muy localizada. No estamos hablando de ninguna contaminación masiva ni generalizada fuera de esa zona, pero yo creo que es importante, porque –repito– el informe del 14 de enero del 98 recomienda que se hagan estos estudios.

Por tanto, si no ha sido contestada esta pregunta anteriormente, yo quisiera que se conteste si se ha dado cumplimiento a las conclusiones del Instituto de Salud Pública de enero del 98 y, si se ha hecho, cuáles han sido los resultados y si esos resultados, por ejemplo, se han notificado o no se han notificado al Ayuntamiento de Lodosa.

Para finalizar, quisiera reiterar que yo creo que el propio Instituto de Salud Pública habría podido perfectamente, en el ejercicio de su responsabilidad, notificar los resultados obtenidos a los propietarios de estos pozos. Eso es algo que en el propio informe de octubre del 98 se reconoce que se va a hacer, que en el informe de 14 de enero del 98 se recomienda que se haga, que en octubre del 98 se reconoce como necesario que se realice y, después, en octubre del 98 el propio Instituto de Salud Pública lo realiza. No se entiende cómo esto no se hace desde un primer momento. Yo creo que aquí hay una actuación censurable por parte del Gobierno de Navarra ya que no se entiende que lo que se reconoce que se va a hacer en octubre del 98 no se haga, por ejemplo, en enero del 98 o en marzo del 97 cuando se tienen los datos de esos cuatro pozos a los que he aludido. En todo caso, quisiera que se respondiera a la pregunta que he realizado.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Sánchez, tiene la palabra.*

SR. SÁNCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Empezaré contestando a la señora Consejera que no es cierto que no nos interese este tema, pues, como bien ha reconocido usted al final de su intervención, desde hace ya tiempo venimos haciendo preguntas y solicitando informes que hemos manejado con interés, con preocupación y sobre todo con prudencia, yo creo, como he citado antes, que con mayor prudencia que la que se ha tenido en otros casos referentes a temas que tienen una repercusión no solamente medioambiental sino que tienen una repercusión que trasciende, como ha señalado también el señor Landa, en algún caso a la propia actuación del Departamento de Medio Ambiente e incluso a la actividad económica de las zonas.*

He de reconocer que las páginas 7 o 8 –no quiere decir que las otras no me interesen, e insisto en eso– de la comparecencia de la señora Consejera me parecen páginas valientes para una persona que afronta un tema político como es éste, y yo le voy a contestar con la misma valentía. Entiendo que la señora Consejera ha centrado el tema sin alarmismo, sin triunfalismo y que lo ha hecho en su justa medida, que no se ha desenfocado la realidad de la situación de Lodosa con todos los informes que se tienen, que se pueden tener o que en adelante se pueden realizar. Entiendo que, si asume el estudio de Emgrisa, es porque tampoco podía ser de otra manera, pues ellos son los que realmente saben de esto.

A mí no me duelen prendas en decirle que coincido totalmente con usted y en decirle también que, en honor a su intervención, rectificar es de sabios, y yo la verdad es que entiendo que lo que ha hecho usted, aunque no lo quiera decir muy alto, es rectificar lo dicho por el señor Cervera, y la verdad, en este caso, es que yo entiendo que cada uno tiene que asumir en esto su propia responsabilidad. No fueron acertadas las palabras del señor Cervera, dieron lugar a todas estas cosas que usted ha dicho que son afirmaciones rotundas pero son inexactas –creo que ha dicho ocho, no las voy a leer todas–. Estoy totalmente de acuerdo. Nos quedamos con esa afirmación de que ni el acuífero, ni el Ebro, ni el canal, ni las fuentes de Lodosa, ni siquiera la totalidad de los pozos están contaminados; sólo hay constancia de la contaminación en dos pozos y ésta no es permanente.

Añadiré simplemente que supongo que en las filas de los asientos de UPN, a partir de esta Comisión, no quedará ningún resquicio de algún segui-

dor del señor Cervera en este tema y que lo que tenemos que hacer es trabajar buscando las soluciones adoptadas no ya por el departamento, sino las soluciones propuestas en esta tema. Y aquí también tenemos que decir que entendemos que técnicamente lo más importante es priorizar de mayor a menor precisamente la cuantía de los impactos o los efectos que los que hasta ahora se han catalogado como suelos contaminados tienen en el tema medioambiental y, evidentemente, ajustar los presupuestos a las actuaciones concretas que terminen por acabar con estas cuestiones. Igual la de Lodosa no es la más importante de las que tenemos en esta Comunidad, pero parece que por obra y gracia del Espíritu Santo, como ya hemos dicho antes, se ha convertido en la estrella de la contaminación de los suelos. Por tanto, evidentemente, creo que es, en principio, donde debemos empezar a trabajar por buscar una solución y yo creo que de alguna manera deberíamos pensar en cómo –yo entiendo que la Consejera lo ha hecho rectificando al señor Cervera– resarcir a Lodosa y a su alcalde de un daño que, evidentemente y a todas luces, ha sido injustificado.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Sánchez. ¿Algún otro turno de intervención? Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señora Presidenta. Con valentía, como decía el señor Sánchez Turrillas, vamos a abordar esta cuestión importante para nosotros, como lo ha sido para todas sus señorías. En principio, quiero agradecer, como no puede ser de otra forma, la información tan completa, tan exhaustiva, tan esquemática y tan ordenada que se nos ha facilitado: desde el estudio de Emgrisa, datos que algunos conocíamos y que el otro día se pusieron de manifiesto, las actuaciones de seguimiento que ha realizado el propio Gobierno de Navarra, las comunicaciones pertinentes a los distintos organismos y entidades que pudieran verse afectadas por sus respectivas competencias, las propuestas de solución que se plantean, todas ellas nos parecen también de gran importancia, y las soluciones aportadas al efecto. Pero nos parece más importante aún, si cabe, el efecto que entendemos que esta comparecencia de la Consejera va a producir, y es que se va a centrar por fin la cuestión.*

Pensamos que el asunto estaba totalmente desenfocado, que se había creado una alarma innecesaria. Me pregunta el señor Landa por quién, y la verdad es que me parecen inauditas las manifestaciones que usted ha realizado con anterioridad, porque es voluntad de todos no crear una alarma innecesaria y mucho menos cuando tenemos conocimiento de los datos reales y los datos técnicos aportados. Pero, señor Landa, yo creo que usted ha contribuido de una forma importante a crear esa alarma social y ahora no sé si usted ha pretendido tirar la piedra y esconder la mano, porque, si mis informaciones no fallan, este tema sale a la luz pública el 17 de enero, a raíz de unas declaraciones del alcalde de Lodosa y del representante de Gurelur, en las que como principal manifestación se dice que existen más de cien pozos cuya agua está contaminada; esto es el 17 de enero. El 18 de enero es usted quien solicita, en primer lugar, la comparecencia de la Consejera; el 19 y el 20 son los otros dos grupos, aunque luego señalaré que, a mi juicio, hay notables diferencias, por lo menos en los matices. Y en su comparecencia lo que solicita es que se informe sobre los datos que posee al efecto de la contaminación de más de cien pozos de agua denunciados por el alcalde de Lodosa. Usted da por buenas esas afirmaciones sin tener más información al efecto, cosa que el resto de los grupos que la solicitan, no. En concreto, Izquierda Unida y el Partido Socialista solicitan la comparecencia el 19 y el 20, pero hablan con unos matices en la expresión mucho más prudentes, porque hablan de las posibles contaminaciones de suelos y aguas de una forma mucho más genérica y yo creo que con mucha mayor responsabilidad que lo que usted ha hecho. Y ya es el día 22 de enero cuando el portavoz del Gobierno sale al paso de esas afirmaciones que se han vertido en los medios de comunicación y como consecuencia también de las solicitudes de comparecencia respecto a este tema que se han producido los días 18, 19 y 20 de enero.

Por lo tanto, si esto ha servido, y a mí me gusta sacar siempre de lo negativo algo positivo, para centrar el tema y para poner en su justa medida la alarma social producida, a nuestro juicio innecesaria e incluso podríamos sospechar que intencionada, con otros objetivos que nada tienen que ver con este tema, pero si podemos sacar algo positivo, como decía el señor Sánchez Turrillas, pues en ello estamos y para esto nos habrá servido.

Lo único, una reflexión. Tampoco quiero afirmarlo, ya será la Consejera quien responda al señor Nuin, pero, respecto de la notificación a los propietarios de los pozos, creo que se ha dejado hoy bastante claro que los registros y la titularidad de los mismos no están en una situación bastante clara, con lo cual las notificaciones también son difíciles y no sólo deberían haberse hecho en el año 98, sino que también en el 96 alguno tuvo alguna responsabilidad.

Por último, le diré al señor Sánchez Turrillas que en cuanto a lo de seguidores del portavoz, pues, mire, en nuestro grupo parlamentario no somos seguidores de nadie sino pertenecientes a un partido político con una ideología muy concreta, y por eso estamos aquí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Salanueva. Señor Larráyoz, tiene el uso de la palabra.*

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, como siempre, señora Consejera, por sus exposiciones y sus aclaraciones. En primer lugar, comparto totalmente la afirmación que se ha hecho en varias ocasiones acerca, primero, de la ausencia de legislación hace un tiempo y de que actualmente la legislación existente es incompleta y tiene que ser determinada en numerosos aspectos. Pero, desde el punto de vista operativo y práctico, dejando de lado el aspecto legislativo, lo cierto es que tanto el Ministerio como la comunidad autónoma de Navarra han estado trabajando o actuando en este tema, vamos a llamar de suelos contaminados, incluso le pondría comillas, porque de alguna manera estoy en el pasado y a la vez hablando en el momento actual, pero nos entendemos suficientemente, porque en el pasado se hablaba pero el concepto estaba sin depurar y en este momento ya tenemos el concepto depurado a falta de completarlo y de determinarlo.*

Es cierto que, a consecuencia de este trabajo, y concretamente de los suelos que se han mencionado en la exposición, se conoce el grado de contaminación y las consecuencias que según la contaminación concreta pueden producirse. Y la conclusión evidente ante esta situación de hecho, ante este grado de conocimiento, es que hay que actuar, y tan es así que se está actuando de forma diversa en algunos de los casos concretos. Esta actuación, como en todos los casos, tendrá que ser política, tendrá que ser técnica. Yo, tanto de lo escuchado el día pasado al representante de Emgrisa como de lo escuchado hoy y de lo publicado también, me quedo con un aspecto muy positivo y que a mí, como ciudadano navarro, la verdad es que me satisface plenamente, que es el gran rigor del trabajo técnico que se ha realizado en esta Comunidad Foral, bien proveniente de iniciativas del Gobierno de la nación, bien ejecutando aspectos concretos desde de esta Comunidad.

Entonces, creo que es muy interesante para esta Comunidad, en todos los aspectos ambientales y, bajando de categoría, en el aspecto de los suelos contaminados, que quede muy claro que lo que se está trabajando es bueno, de gran calidad y perfectamente comparable y extrapolable a lo que se está haciendo en otros países, en otras comunidades autónomas y que, desde luego, es tan bueno o mejor que el mejor de los supuestos.

Tal vez, a resultas de la explicación, no tengo una actitud tan favorable respecto de las directrices políticas, de la estrategia que se haya seguido por el departamento en esta materia de los suelos contaminados; como estamos hablando de directrices políticas, de la dirección del departamento. No me parece que haya habido una estrategia global en este aspecto. Y es indicativo también, ya que estamos hablando del tema producido en este pueblo de Lodosa, que se diga no una vez sino dos, en los dos escritos, que el resultado de los trabajos, de los análisis, de los informes entregados al departamento fue repartido entre todos los interesados de una u otra manera para que cada uno actuase según sus competencias y según su parecer.

Bueno, pero es que ahí no se acaban las cosas. ¿Cuáles fueron las órdenes que se dieron a cada uno de ellos, cuál ha sido el seguimiento y qué se sabe? Porque, claro, se mandan los informes, pero algo más tendrá que haber. En este caso concreto, de la misma manera que me parece tremendamente positivo el trabajo técnico que se está haciendo, me quejo de que no haya habido una actitud, una voz enérgica, clara, rotunda y, si hay que contradecir a otro miembro del Gobierno se contradice, si hay que aclarar se le aclara, si hay que completar se le completa. No pasa nada, porque creo que dentro del Gobierno hay una organización de competencias y también hay un Consejo de Gobierno, al margen de estas actuaciones de los representantes de cada uno de los departamentos o en este caso del portavoz. Es muy interesante que aparezca en los medios y no pasa nada porque sea antes que el Parlamento, porque hoy en día la celeridad y la inmediatez en las noticias es tan pasmosa que, o se actúa de forma inmediata, o un aspecto concreto con una importancia relativa se puede magnificar y se puede enardecer la situación. Yo, en este sentido, señora Consejera, con toda la cordialidad, como siempre, le manifiesto que esperaba una actuación clara, enérgica, rotunda, que cortase esta polémica surgida.

Voy a terminar, puesto que ya me he alargado bastante, aunque tal vez por esto no había intervenido en la primera parte de esta comparecencia, aunque tampoco esperaba la opinión de la señora Consejera sobre que era un tema importante para intervenir o no intervenir, porque a veces puedes intervenir con una visión más global, como se está interviniendo en este caso. Como le digo, para terminar, hay un tercer aspecto, que, aunque aparentemente se salga del fondo del objeto de esta comparecencia, lo traigo porque me parece del mayor interés, aunque de alguna manera sea, como suele decirse en términos coloquiales, arrimar el ascua a la sardina y retomar un tema que planteó Convergencia de Demócratas de Navarra porque era del mayor interés, sigue siendo del mayor interés y, me otorguen o no su razón, en el fondo yo sé que van a estar ustedes de acuerdo. Y es que, volviendo al comienzo de mi intervención, reconociendo el vacío o la insuficiencia de legislación, cuando estamos relacionándonos con una empresa que ha producido una contaminación de suelos hay que relacio-

narse a nivel de acuerdo, a nivel de voluntariedad y a nivel de posibilismo, aunque ahora el acuerdo esté concretamente previsto como una forma de actuación. Claro, si hubiese habido legislación, estaríamos hablando de otra forma.

Yo desconozco el contenido del convenio que parece ser que está suscrito por el departamento y la empresa contaminante, he leído en el periódico de vez en cuando algún interlineado, pero no tengo elementos para valorarlo. No sé si ha habido una correspondencia dentro de los derechos y obligaciones que suscribe cada una de las partes; no sé si está justificado el máximo del nivel de subvención que se concede a esta entidad, lo cual habría que verlo también con otros peticionarios de subvenciones. Y es que Convergencia de Demócratas de Navarra planteó con toda la energía que pudo cuando se tramitó una ley tan importante como es la Ley de contratos la conveniencia de hacer públicos los convenios que suscribiese el Gobierno de Navarra y los departamentos, y esto es determinante. Exactamente igual que esta semana ha aparecido en el Boletín Oficial de Navarra el convenio suscrito con la Universidad, esto hay que abrirlo y hay que ampliarlo. Y, así como la publicación de ese convenio ocupa dos páginas, se podía extractar y reducir a un espacio mucho más pequeño. Si se publicasen los convenios podríamos hablar, como les digo, del contenido, de los derechos, de las obligaciones, de los antecedentes, de los compromisos y, sobre todo, si hay correlación, como en este caso concreto, entre empresa contaminante y esfuerzo económico contraído por la Administración Pública.

Entonces, ante toda esta situación, son tres planteamientos, tres puntos de vista. Yo con esto ya me he extendido bastante y voy a terminar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Muchas gracias, señor Larráyoz. Señora Barcina, tiene la palabra para contestar a sus señorías.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Muy bien, muchas gracias. Para mí, desde luego, como responsable de Medio Ambiente, y supongo que para sus señorías también, como miembros de la Comisión que tiene que controlar el tema de medio ambiente, en este momento lo más importante es centrar el problema. Yo creo que todas sus señorías, al igual que yo, están de acuerdo con que el problema medioambiental que tenemos tiene soluciones y están en marcha –eso sería lo más correcto, como han dicho sus señorías– y que se ha creado una alarma injustificada. Lo que hay que poner de relieve, como decía además el señor Larráyoz recientemente, es que técnicamente es un problema bien abordado. Yo me atrevería a decir que, desde el punto de vista medioambiental, también políticamente está bien abordado, porque, señorías, ha quedado claro que no hay legislación al respecto y, sin tener legislación que nos pueda obligar de forma coercitiva con las empresas, resulta que hemos firmado un convenio por el que una empresa que va a generar puestos de trabajo, que además es importante, va a invertir en temas medioambientales 650 millones de pesetas. Yo creo que aquí, desde el punto de vista político, el Gobierno está aplicando el principio de que quien contamina paga: 350 millones en Pamplona, sin legislación que obligue, y 300 millones de pesetas en Lodosa. Son preproyectos, habrá que ajustarlos por parte, además, de otra empresa pública, la empresa pública Navarra de Medio Ambiente Industrial, que es la que en este momento va a desarrollar estos proyectos. A mí eso me parece realmente importante. Han sido unas negociaciones difíciles, como pueden entender sus señorías, pero se ha llegado a ellas, luego me parece que es un tema resuelto desde el punto de vista medioambiental.*

También les tengo que decir a sus señorías que en estos dos años y medio, en período que no fuese agosto, yo no me he ausentado nunca de Pamplona más de dos días seguidos, por motivos de trabajo. Esa semana me marché y, cuando volví, yo realmente no entendía nada, absolutamente nada, y, en confianza y entre nosotros, dije: es que no se puede marchar una, pero qué ha pasado aquí, con el tema de Lodosa, cuando medioambientalmente, como muy bien dicen sus señorías, no hay problema; quiero decir que hay problema pero tiene vías de solución y, además, en diciembre se dio difusión a través de los medios de comunicación de ese acuerdo firmado por parte de la empresa.

Al señor Larráyoz quiero comentarle que desde el departamento y desde la empresa se notificó al Ayuntamiento que se había firmado un convenio y en qué términos, porque al Ayuntamiento le interesaba, lógicamente, dado que la empresa está en su término municipal. El de Pamplona era otro tema, porque lo firmaba él; pero al de Lodosa se le mantuvo informado. Creo que saben que en el departamento remitimos todas las informaciones a sus señorías en el momento que nos las remiten.

Hay unas cuestiones por aclararles desde el punto de vista técnico. ¿Se han hecho más muestras? –comentaba el señor Nuin–, ¿es un pozo el de Emgrisa? A nosotros, desde el punto de vista medioambiental, lo que nos interesaba era acotar esa zona, saber si realmente estaba acotada y delimitarla. Nos encontramos con que donde está el foco de contaminación hay esa especie de difusión a determinados pozos. Medio Ambiente no estaba buscando hacer un control analítico de todos los pozos, estaba cuantificando el problema medioambiental, porque además, en esos pozos, lo que ya

teníamos muy claro desde los estudios previos es que era algo dinámico, no estático –un pozo puede salir contaminado hoy y en verano resulta que no está contaminado–, lo que queríamos decir era en qué zona hay que intervenir.

Los estudios técnicos nos dijeron: quítese el foco y no hay problema. Además, esos pozos no estaban ni autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, no eran pozos de abastecimiento público habitual. Entonces, informamos a los distintos responsables: el Instituto de Salud Pública, la Confederación y el Ayuntamiento, y dijimos: ¿qué hace Medio Ambiente con estos análisis, que, además, son caros, sin establecer algunos parámetros de legislación que a nosotros nos interesan? Y dijimos: tenemos la zona, lo que nos interesa es quitar el foco, porque ahí solucionamos el problema.

Negociamos con la empresa y en diciembre ya se firmó el convenio. Lo que queremos es que empiece a quitarse el foco, y, si se quita el foco, ya no tendremos problema. Por eso no se hicieron más análisis desde Medio Ambiente; desde Medio Ambiente, problema totalmente diagnosticado y solución en marcha.

¿Qué pasa por otro lado? El Seprona, de la Guardia Civil, toma muestras en ese período, yo creo que fue en noviembre, y se hacen unos análisis por el Instituto de Salud Pública. Entonces, por eso sus señorías igual se preguntan si es un pozo o son dos. De Emgrisa es uno, y de las muestras que toma el Seprona a finales del año pasado se ve otro pozo. Pero insisto en que, desde el punto de vista medioambiental, ese pozo lo mismo se podía mover.

Nosotros queremos quitar el foco, eso creo que está claro. Entonces actúa el Instituto de Salud Pública. Medioambientalmente la solución ya estaba en marcha. Entonces por eso, desde el punto de vista de Medio Ambiente, lo que nos interesa es quitar el foco y hacer un muestreo de seguimiento para ver si esa solución medioambientalmente funciona. Creo que con esto he respondido al señor Nuin.

Después, contestando al señor Larráyoz, le diré que la voz enérgica, clara y rotunda, la suelo tener de todas maneras, pero cuando me encontré con todas estas noticias en los medios de comunicación –con algunas de sus señorías lo comenté–, a mí me pareció lo más acertado decir lo que en ese momento dije y creo que el efecto fue que desde entonces no se volviera a hablar. A veces es bueno no echar más leña al fuego, y eso es lo que consideré en ese momento. Hay que saber cuándo se habla o cuándo se calla. Valoré en ese momento y creo que hacer las declaraciones que hice fue positivo, pero es que además eran las correctas: hemos encontrado una solución medioambiental, informaré en el Parlamento a sus señorías. Me parece que fue correcta esa decisión y creo que a la vista o al día de hoy yo, desde luego, la volvería a repetir.

El señor Landa comentaba el tema del Presupuesto del año 97. El departamento tiene muy claro que está utilizando recursos públicos que tienen que ser bien utilizados y con una finalidad muy clara. Quizás si le hubiese dado la información de la primera comparecencia se daría cuenta de cómo ha sido la actuación en el resto de suelos contaminados, y en todos se ha abordado el problema. Hacer más análisis en estos suelos en algunos casos no nos daba más información para actuar desde el punto de vista medioambiental, como he explicado en el caso anterior de Lodosa, y, por otro lado, desde el departamento pensamos que lo que tenemos que hacer en estos suelos es responsabilizar a quien realmente ha contaminado. En este caso, ¿qué hacemos?, ¿poner en las líneas de presupuesto, por ejemplo –y me entenderán perfectamente–, 650 millones para descontaminar los suelos por actividades de la empresa de Lodosa? Desde luego, si a mí me pregunta, diría que no, porque tiene que pagarlos la empresa que ha originado esa contaminación. Y, en este caso, de esos 650 millones, por actuaciones dirigidas desde el Gobierno, la empresa va a pagar 605, y 45 por un decreto que tenemos de subvenciones. Porque, por otro lado, hay otra línea presupuestaria que recoge subvenciones a las empresas y que se agotó el año pasado. Tenemos compromisos para este año, y ya como se ha repartido a sus señorías información de determinadas preguntas parlamentarias al respecto, y lo que estamos haciendo es aplicar las directrices que nos mandan desde Bruselas.

Tenga en cuenta que en relación con las subvenciones, además de ese concepto de que quien contamina paga, el Gobierno de Navarra tampoco puede dar el dinero que quiera a una empresa, por la libre competencia y por todos los problemas que existen en el ámbito de la Unión Europea, de los distintos artículos que hay que seguir desde el punto de vista de legislación comunitaria. Entonces, ha habido un momento en el que se ha esperado a que nos validasen los decretos preparados por el Gobierno. Eso lo sabe su señoría porque se lo he mandado en alguna respuesta, si no recuerdo mal, y creo que ha sido a su señoría, creo, igual me estoy equivocando con otra de sus señorías, no lo sé. En el año 97 se solicitó información a Bruselas para que validasen nuestro decreto de ayudas a las empresas, que nos fijan subvenciones entre un 15 y un 30 por ciento. Eso, por el lado de Presupuestos.

Sobre si habían cambiado algunas situaciones, igual es importante decir que los datos que tenía del Ebro sobre que el agua no era potable se estaba refiriendo a análisis del año 87. Tenga en cuenta –no lo sé, porque yo análisis del 87 ya no he revisa-

do– que en el año 90 se para la producción de ácido sulfúrico de la empresa de Inabonos. Igual ahí está la relación de algún tema..., no lo sé, puede ser.

En relación con otra de las afirmaciones que hacía el señor Larráyoz anteriormente sobre actuaciones en Navarra, ¿cuántas empresas productoras de ácido sulfúrico y contaminación análoga a Inabonos hay en España en las que se hayan detectado suelos contaminados? Catorce. De esas catorce, ¿en cuántas se ha actuado en España? En una, en Sevilla y porque se iba a urbanizar, es decir, iban a vivir personas. Y la segunda actuación en una empresa de este tipo es en Navarra, precisamente en Inabonos con las características que ya saben perfectamente sus señorías.

Esto es lo que les puedo decir y, además, a otra de las preguntas que me hacía el señor Landa yo creo que ha respondido perfectamente la Parlamentaria de UPN, Amelia Salanueva. Si hablamos sobre quién hace las declaraciones, uno u otro, yo realmente también tengo que decirle que el día 17 de enero, cuando salió la primera noticia alarmista –y ahí comparto con usted la observación de que era un grupo ecologista que desenfocó también la información–, que posteriormente hay declaraciones en medios nacionales, se piden comparecencias y, como ha dicho la Parlamentaria del grupo de UPN, el portavoz del Gobierno habló el día 22.

Yo no centraría el tema en esas cuestiones. Ésta es la Comisión de Medio Ambiente y creo que de los problemas medioambientales hemos hablado, los hemos zanjado y a mí, personalmente, me interesa que ésa sea la voz que salga, como decía el señor Larráyoz, enérgica clara y rotunda no de esta Consejera sino de esta Comisión. Me parece que eso es lo importante y, por lo menos, yo con eso me quedo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Barcina. En el segundo turno, ¿grupos que desean intervenir? Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Muy brevemente. Quiero señalar a la señora Salanueva que no trate de matar al mensajero, que eso no le soluciona el problema creado por el portavoz del Gobierno, porque, como ahora mismo se volvía a reconocer, el 17 sale un grupo ecologista diciendo lo que dice, pero eso no tiene trascendencia fuera de Navarra, en absoluto; después de las declaraciones y cuando se pide una comparecencia, tampoco; pero es evidente que quienes veníamos siguiendo el tema más de cerca podemos solicitar esa comparecencia tal y como se hace porque es uno de los puntos de contaminación preocupante, pues ya el 20 de febrero, en respuesta escrita por parte de la Consejera, se vuelve a constatar que estamos ante un punto de contaminación importante que hay que abordar y se señala que ya han sido comunicados a los titulares y a los respectivos ayuntamientos al objeto de que se vayan adoptando las medidas pertinentes. Eso es el 20 de febrero. Yo no sé qué pasa desde el 20 de febrero. Yo creo que la orden que usted transmitió se perdió y apareció un poco tarde, pero tampoco voy a hacer cuestión al respecto. Pero es que, señora Salanueva, se sigue hablando el 23, el 24, el 25, el 26, en los medios de comunicación, y fundamentalmente se hace referencia a las declaraciones del portavoz del Gobierno. Es evidente que, aunque ustedes aquí no quieran reconocerlo, a quien tienen que tratar de censurar, en este caso, es a un miembro relevante de su partido, y yo entiendo que ustedes aquí no lo quieran hacer, pero es claro.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Landa. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Sí, señora Presidenta. Muy brevemente. No se han hecho más muestreos, tampoco tiene más importancia desde el punto de vista medioambiental; se conoce el problema y se tiene que actuar. Pero lo que yo creo que es llamativo y hasta cierto punto irritante es que, habiendo un informe firmado por la Sección de Protección de la Salud, del Instituto de Salud Pública, que recomienda, a la vista de unos resultados de no potabilidad por determinados elementos en concreto en cuatro pozos, examinar en esos mismos parámetros esos elementos que han determinado esa no potabilidad en el resto de pozos analizados anteriormente por Emgrisa, cuando existen estas conclusiones y además en este informe, repito, de la sección de Protección de la Salud se considera necesario que se proceda a informar a los titulares, si esto luego no se hace, como digo, resulta realmente irritante que sea el propio Consejero de Salud el que se permita el lujo de hablar de negligencia, en este caso, del alcalde de Lodosa. Es decir, el Consejero, que no ha hecho caso a las conclusiones que un informe de su propio departamento de enero del 98, pero con datos que se conocían en marzo del 97, luego se permite el lujo de acusar de negligencia a otras personas, en este caso al alcalde de Lodosa. Yo creo que eso es irritante, en todo caso censurable y, a nuestro juicio, el elemento más negativo de los datos que han surgido en esta comparecencia.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Nuin. Señor Sánchez, tiene la palabra.*

SR. SÁNCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré también con mucha brevedad no para responder a la Consejera sino a la portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Yo entiendo que tengan que defender como grupo a los que componen su propio partido porque comparten los mismos ideales, pero la verdad es que no hay*

muchas excusas a las que acogerse para defender las palabras del señor Cervera. Creo que en esto no hemos sido, como decía el señor Jaime, martillos pilones, pero ahí queda, en todos los periódicos, el anuncio de sanciones, la negligencia en informar del agua tóxica, etcétera. No es cuestión de volver a eso, pero yo creo que hay que cerrar un tema con rotundidad. Una cosa es que el señor Cervera hubiera querido contestar a determinado grupo ecologista, que de esto igual hacía cierto alarmismo, aunque creo que políticamente no es correcto contestar a un grupo ecologista con las expresiones que lanzó el señor Cervera; y la otra es que, si lo que pretendía era contestar a las comparecencias, a las comparecencias se contesta como ha venido aquí la señora Consejera a explicar los datos técnicos, y para eso se pidieron, se pidieron precisamente para el resultado que se ha tenido.

Evidentemente, yo creo que el único que ha sacado, como se decía antiguamente, los pies del tiesto ha sido el señor Cervera, y yo creo que eso queda claro y entiendo también que UPN tenga que justificarlo hablando del día 22, el día 15 o el día 17, porque desde el año 89, le recuerdo a la señora Consejera, en el Sexto Programa del Plan Nacional de Residuos, se empezó a hablar del tema de Inabonos; desde el año 89, o sea, hace exactamente diez años.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Sánchez. ¿Algún otro turno de intervención? Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Entonces, creo que es bueno que por lo menos desde el año 89 hasta ahora parezca que las soluciones ya están en marcha. Respecto de los análisis, quiero aclarar una cuestión: no se han hecho desde el Departamento de Medio Ambiente; yo creo que Salud Pública sí tiene sus valoraciones y ustedes, señorías, tienen el informe.*

Y también me parece, por ser elegante, que no sólo el portavoz del Gobierno ha podido hacer algunas declaraciones que no les hayan agradado a sus señorías, hay también otros políticos de otros grupos que han hecho afirmaciones no acertadas, y no hemos dicho nada. Sus señorías están diciendo que el problema medioambiental lo tenemos afrontado, y yo también tengo subrayadas declaraciones del señor Lizarbe no afortunadas a mi modo de ver. Sin más. No quiero tampoco entrar en ello. Aquí están y son del día 24 de enero, pero sin más. Yo creo que en esta Comisión nos interesan los temas de medio ambiente y ahí es en lo que estamos trabajando.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Consejera. Agradecemos la asistencia de la señora Consejera y de los señores Otamendi y Torres. Sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión, pidiendo que no se vayan porque hay un grupo de trabajo.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 51 MINUTOS.)